

II. Autoridades y Personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

932 *Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Resolución de 11 de febrero de 2010, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos de los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia en Canarias.*

En virtud de Resolución de esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de fecha 28 de julio de 2009 (BOC nº 147, de 30 de julio), se hizo pública la convocatoria del proceso selectivo para la constitución de listas de reserva de los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La Comisión de Selección encargada de evaluar el proceso selectivo, en sesión celebrada el 4 de febrero de 2010, y de conformidad con la base séptima de la antedicha Resolución de 28 de julio de 2009, acordó:

1.- Elevar a la titular de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, Propuesta de Resolución de aprobación de las listas provisionales de admitidos de personal interino de los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia en Canarias, ordenadas según la puntuación obtenida por los aspirantes.

2.- Elevar a la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia las listas provisionales de aspirantes excluidos del proceso selectivo y sus causas de exclusión.

La mencionada Resolución, en su base octava, prevé la apertura de un plazo de subsanación de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las listas provisionales en el que los interesados podrán subsanar en las dependencias de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia establecidas en la base tercera (apartado 3.5) la falta de los documentos preceptivos, entendiéndose que de no hacerlo desisten de su solicitud de participar en la convocatoria.

Igualmente en el citado plazo podrán presentar reclamaciones sobre cualquiera de los datos o puntuaciones contenidos en las listas provisionales, mediante escrito

dirigido a este Centro Directivo en los lugares a que se refiere la antedicha base 3, apartado 3.5.

Los aspirantes que hayan sido seleccionados en más de una lista de reserva, deberán optar, en el mismo plazo concedido para realizar reclamaciones, por la lista de reserva de la que deseen formar parte, de conformidad con lo dispuesto en la base undécima de la Resolución de 28 de julio de 2009, salvo en el supuesto de aquellos aspirantes que hubiesen solicitado la compatibilidad en las listas de reserva de Gestión y Tramitación Procesal y Administrativa. De no hacerlo, se procederá de oficio a su exclusión de la lista en la que han obtenido menor puntuación.

En su virtud y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes y especialmente por el artículo 92 del Decreto 22/2008, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad,

RESUELVE:

Primero.- Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos de los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.- Exponer al público dichas listas desde el día 12 de febrero de 2010 en la página web de esta Dirección General, en los tablones de anuncios de las sedes de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia existentes en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, así como en los Decanatos de todos los partidos judiciales y en la Secretaría del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Tercero.- El plazo de presentación de reclamaciones y subsanación de documentos será de 10 días hábiles, comprendidos entre el 22 de febrero y el 4 de marzo de 2010, ambos inclusive.

Cuarto.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de un mes a contar desde su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de febrero de 2010.- La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, María Dolores Alonso Álamo.